



RESOLUCIÓN No. 2178 **08 de mayo de 2025**

“Por medio de la cual se crea el Sistema de Elección de las Selecciones Colombia de Rugby Subacuático Categoría Sub-24, Ramas Femenina y Masculina, para el I Campeonato Panamericano de Rugby Subacuático 2025”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que, se hace necesario crear un sistema de elección de las Selecciones Colombia de Rugby Subacuático Categoría Sub-24 Ramas Femenina y Masculina para participar en el I Campeonato Panamericano de Rugby Subacuático, a realizarse en Agosto de 2025.
- B.** Que, consultada la Comisión Técnica Nacional de Rugby Subacuático y los entrenadores asignados, se presentaron sugerencias y recomendaciones para la creación de este sistema, con el objetivo de garantizar una participación efectiva de los deportistas en el **“I Campeonato Panamericano de Rugby Subacuático - Ibagué, Colombia 2025”**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Proceso de Selección

1. Inscripción y Registro

Para participar en el proceso de preselección nacional de las Selecciones Colombia de Rugby Subacuático Sub-24, cada deportista deberá haber cancelado previamente la ficha deportiva y el seguro de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS). El cumplimiento de estos requisitos será obligatorio desde el primer encuentro presencial.

Asimismo, cada deportista deberá presentarse obligatoriamente con el uniforme completo de competencia del club al que representa, que incluye:

- Traje de baño (claro y oscuro).
- Gorro (claro y oscuro) con el mismo número en ambos.
- Equipamiento en buen estado: aletas, careta y snorkel.



RESOLUCIÓN No. 2178

08 de mayo de 2025

Fechas de registro:

- **Inicio:** viernes 9 de mayo de 2025
- **Cierre:** sábado 24 de mayo de 2025

Cada deportista deberá diligenciar el formulario de inscripción disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd5U0qf4NkU115Er3z2_SpxY75yyXo03SIk5bJWZoGf4tPqEg/viewform?usp=send_form

ARTÍCULO SEGUNDO. Sistema de Elección

El proceso de selección tendrá un enfoque inductivo. A diferencia de ciclos anteriores donde se realizaban cortes progresivos, en esta oportunidad se realizarán inclusiones progresivas hasta completar el número de convocados requeridos por el cuerpo técnico.

Las solicitudes extemporáneas serán evaluadas por el cuerpo técnico. La aceptación o rechazo de cada caso deberá ser comunicado oficialmente a la Federación, sustentado en criterios técnico-deportivos claros. Los deportistas aceptados deberán cumplir con todos los requisitos exigidos al grupo al momento de su inclusión.

ARTÍCULO TERCERO. Etapas del Entrenamiento

A. Entrenamiento Individual

Debido a la tipología del grupo y al modelo de responsabilidad dirigida, la mayoría de las actividades de acondicionamiento físico como musculación, natación, apnea y técnica, serán desarrolladas de forma individual o en pequeños grupos, de acuerdo con las posibilidades logísticas de cada deportista. Estas actividades se deberán ejecutar siguiendo los lineamientos definidos por los entrenadores.

B. Concentraciones y Chequeos

Las concentraciones tendrán como finalidad evaluar el progreso técnico y táctico de cada deportista, así como su adecuación al sistema de juego planteado. En el marco de estas sesiones también se realizarán chequeos orientados a la definición del equipo y los roles específicos.

C. Entrenamiento Grupal

Se programará una sesión semanal en la ciudad de Medellín, lugar de residencia de los entrenadores, con trabajos enfocados en la simulación de competencia. Los deportistas que asistan a estas sesiones podrán replicarlas en sus respectivas ciudades con otros integrantes del proceso, contribuyendo así a la preparación colectiva.



RESOLUCIÓN No. 2178 **08 de mayo de 2025**

Los deportistas de otras ciudades están invitados a participar en estas sesiones presenciales. No obstante, su asistencia no será obligatoria, considerando posibles limitaciones logísticas y económicas.

ARTÍCULO CUARTO. Fases del Proceso

Primera Fase – Chequeo

- **Fecha:** del 27 al 29 de junio de 2025
- **Lugar:** Complejo Acuático César Zapata (Medellín)
- **Actividades:** batería de pruebas y juegos dirigidos con el fin de realizar las primeras inclusiones al proceso.

Segunda Fase – Concentraciones

- **Publicación de seleccionados:** 1 de julio de 2025.
Se anunciarán 18 deportistas por rama. Los 15 primeros en el ranking conformarán oficialmente la Selección Colombia Sub-24 femenina y masculina.
- **Primera Concentración Oficial:** del 25 al 27 de julio de 2025
- **Segunda Concentración:** del 15 al 16 de agosto de 2025.
Competencia: Campeonato Panamericano del 17 al 19 de agosto de 2025

Artículo Quinto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Firma en original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario